



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0868/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 08 de noviembre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0868/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EJECUTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**” procedimiento derivado de la **Solicitud 35-341-2019 que consolida las solicitudes 37-204-2019 y 15-103-2019** misma que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **25 de octubre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **29 de octubre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **31 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **YATLA S.A. DE C.V. y FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	YATLA S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0868/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0868/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes a través del Ing. Pedro Flavio González Rodríguez, Coordinador “B” de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad y la Lic. Susana Díaz Lozano, Coordinador Administrativo “C” de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría del Transporte, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Progresivos	Cantidad	U.M.	PROVEEDORES	
			YATLA S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER GONALEZ CASTAÑEDA
01	300	PIEZA	NO CUMPLE Los cierres, el botón y bolsas interiores no son de acuerdo a la muestra física solicitada en el anexo de especificaciones.	SI CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones.
02	300	PIEZA	NO CUMPLE Canesú y bolsas delanteras no son de acuerdo a la muestra física solicitada en el anexo de especificaciones.	SI CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
03	300	PIEZA	NO CUMPLE Por no presentar muestra, de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones.	SI CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0868/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0868/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DICTMEN TECNICO DE LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	YATLA, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA
04	12	juegos	Conjunto para dama, saco blusa y pantalón, saco y pantalón, color negro blusa manga estampada, 100% poliéster según especificaciones adjuntas.	NO CUMPLE Por no presentar muestra física solicitada en el anexo técnico (bases)	SI CUMPLE Cumple con las especificaciones técnicas y muestra física.
05	12	juegos	Conjunto para dama, saco blusa y pantalón, saco y pantalón color azul marino 94% poliéster, 6% elastano, blusa 100% poliéster, según anexo técnico adjunto.	NO CUMPLE Por no presentar muestra física solicitada en el anexo técnico (bases)	SI CUMPLE Cumple con las especificaciones técnicas y muestra física.
06	24	juegos	Blusa para dama manga larga 97% poliéster, 3% elastano, color marfil.	NO CUMPLE Por no presentar muestra física solicitada en el anexo técnico (bases)	SI CUMPLE Cumple con las especificaciones técnicas y muestra física.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo Descripción	Precio Unitario	Importe
1	300.00	PIEZA	PANTALON PANTALON DE VESTIR COLOR NEGRO MARCA ALTEC, CONFECCIONADO EN TELA ROY, 50% POLIESTER Y 50% ALGODON CON TEFLÓN Y ANTIMANCHAS, CORTE RECTO ESTILO ITALIANO, BOLSAS INTERIORES DELANTERAS Y TRASERAS, CIERRE METALICO DE 18CM OCULTO MARCA YKK, GARANTIA DE 12 MESES Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 428.50	\$ 128,550.00
2	300.00	PIEZA	CAMISA DE VESTIR CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA EN COLOR GRIS CONFECCIONADA EN TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER, CON DOS HOMBRERAS CON OJAL Y BOTON PARA COLOCACION DE GRADOS, CUELLO SPORT EN V CON DOBLE TELA GARANTIA DE 12 MESES Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 1,055.00	\$ 316,500.00
3	300.00	PIEZA	CORBATA CORBATA EN COLOR NEGRO MARCA ALTEC CONFECCIONADA EN TELA SAVANE Y VILAGE COMPOSICIÓN DE 100% POLIESTER, CON VISTA, CONTRA VISTA Y PELLON, TRATAMIENTO DE AGUAS CLORADAS Y ANTIMANCHAS GARANTIA DE 12 MESES Y	\$ 73.30	\$ 21,990.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0868/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0868/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA		
4	12.00	JUEGO	CONJUNTO PARA DAMA SACO BLUSA Y PANTALON CONJUNTO PARA DAMA, SACO BLUSA Y PANTALON: SACO NEGRO CONFECCIONADO EN 94% POLIESTER Y 6% ELASTANO, CORTE RECTO, CUELLO REDONDO CON ADORNO DELANTERO ALETILLA VINIL TRENZADO. PANTALON NEGRO CONFECCIONADO EN 94% POLIESTER Y 6% ELASTANO CORTE RECTO CLASICO CIERRE AL FRENTE Y PARTE DE ESPALDA CON PEQUEÑAS PINZAS. BLUSA MANGA LARGA ESTAMPE ANIMAL PRINT CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR BEIGE/NEGRO ESCOTE EN V. MARCA VANITY. GARANTIA DE 12 MESES Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 4,768.92	\$ 57,227.04
5	12.00	JUEGO	CONJUNTO PARA DAMA SACO BLUSA Y PANTALON CONJUNTO PARA DAMA, SACO, BLUSA Y PANTALON COLOR AZUL MARINO. SACO CONFECCIONADO EN TELA 94% POLIESTER Y 6% ELASTANO CORTE RECTO, CUELLO Y SOLAPA FORMANDO ESCUADRA PINZAS EN DELANTEROS HASTA EL AREA DEL BUSTO, 3 BOTONES DELANTEROS. PANTALON CONFECCIONADO 94% POLIESTER Y 6% ELASTANO. BLUSA AZUL MARINO/BLANCO CONFECCIONADO 100% POLIESTER CORTE CAMISERO ESTAMPE PATA DE GALLO, BOTONADURA ENFRENTE Y MANGA LARGA. MARCA VANITY. GARANTIA DE 12 MESES Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 3,508.73	\$ 42,104.76
6	24.00	PIEZA	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR MARFIL 97% POLIESTER Y 3% ELASTANO ESCOTE EN V MARCA VANITY GARANTIA DE 12 MESES Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 1,061.64	\$ 25,479.36
				Subtotal	\$ 591,851.16
				I.V.A.	\$ 94,696.19
				Total	\$ 686,547.35

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, por un monto total, IVA incluido, de **\$686,547.35 (Seiscientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos 35/100 M.N.)**, referente a los progresivos **01, 02, 03, 04, 05 y 06**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar una fianza correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento” por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0868/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0868/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

VI.- Se señala el 13 de noviembre del año 2019 a partir de las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Pedro Flavio González Rodríguez	Coordinador "B" de la Coordinación de Adquisiciones	

POR LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE, SIENDO ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Susana Díaz Lozano	Coordinador Administrativo "C" de la Dirección de Recursos Materiales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0868/2019 Sin Concurrencia del Comité.